



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Título: Suministro de ropa de trabajo para el personal laboral del Consejo Consultivo de Andalucía

Expediente: CONTR 2026 242732

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la adquisición de ropa de trabajo para el personal laboral de las categorías profesionales de conductor y personal de servicios generales (conserje y ordenanzas) de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo Consultivo de Andalucía durante los años 2026 y 2027.

Este contrato responde a la necesidad de dar cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 56 del VI Convenio colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por la que se ha de dotar anualmente al personal de, entre otras, las categorías anteriormente citadas, de la ropa de trabajo que figura en el Anexo VI del Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de fecha 18 de mayo de 1989.

Los artículos y número de unidades a suministrar durante la vigencia de este contrato son:

<i>Artículo</i>	<i>Unidades 2026</i>	<i>Unidades 2027</i>	<i>Total unidades</i>
Pantalón/falda invierno señora/caballero	5	5	10
Pantalón/falda verano señora/caballero	5	5	10
Americana señora/caballero	5	5	10
Blusa/Camisa invierno señora/caballero	10	10	20
Blusa/Camisa verano señora/caballero	10	10	20
Corbata	4	4	8
Pañuelo señora	1	1	2
Calcetines/medias	20	20	40
Chaleco	1	1	2
Zapatos señora/caballero invierno y verano	10	10	20

Dicha adquisición tiene la naturaleza de contrato de suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

2. CÓDIGO CPV

Atendiendo al objeto del contrato descrito anteriormente y su correspondiente adecuación al vocabulario común de contratos públicos (CPV), el objeto viene definido a través del siguiente código:

18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.

MARIA ANGUSTIAS LINARES ROJAS		26/06/2026 12:58:36	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwwxaMv4cz87KMdPUA27XID65sj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

3. DIVISIÓN EN LOTES

Dado que hay una única modalidad de bienes a suministrar (ropa de trabajo) y existe una íntima conexión entre las prestaciones necesarias para satisfacer el objeto del contrato, además de ser exiguo el volumen total de bienes a adquirir, no se considera adecuada la división en lotes del contrato que afectaría negativamente a su ejecución.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

La contratación del suministro de vestuario se realizará por precios unitarios. Estos se han establecido teniendo en cuenta la media de los ofertados en la última licitación de este suministro realizada por el Consejo Consultivo de Andalucía, actualizada con el porcentaje correspondiente a la variación del Índice de Precios de Consumo (desde abril de 2022 a abril de 2026). Los resultados obtenidos han sido contrastados con la información disponible en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, consultando los precios de licitación de otros contratos publicados en 2025 cuyas características son similares (CONTR 2025 130070 de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, CONTR 2025 263348 de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y CONTR 2025 137494 del Patronato de la Alhambra y Generalife), para ajustarlos a los parámetros normales del mercado.

Los precios unitarios máximos establecidos son:

Artículo	Precio unitario sin iva
Pantalón/falda invierno señora/caballero	47,00
Pantalón/falda verano señora/caballero	40,00
Americana señora/caballero	114,00
Blusa/Camisa invierno señora/caballero	20,00
Blusa/Camisa verano señora/caballero	19,00
Corbata	13,00
Pañuelo señora	13,00
Calcetines/medias	8,00
Chaleco	34,00
Zapatos señora/caballero invierno y verano	80,00

Aplicando la estimación del número de unidades a suministrar (en atención a la categoría profesional y el número de efectivos destinatarios del vestuario) durante los años 2026 y 2027, los importes anuales son los siguientes:

MARIA ANGUSTIAS LINARES ROJAS		26/06/2026 12:58:36	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwwxaMv4cz87KMdPUA27XID65sj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Artículo	Precio unitario sin iva (€)	Suministro 2026		Suministro 2027	
		Unidades	Total unidades sin IVA (€)	Unidades	Total unidades sin IVA (€)
Pantalón/falda invierno señora/caballero	47,00	5	235,00	5	235,00
Pantalón/falda verano señora/caballero	40,00	5	200,00	5	200,00
Americana señora/caballero	114,00	5	570,00	5	570,00
Blusa/Camisa invierno señora/caballero	20,00	10	200,00	10	200,00
Blusa/Camisa verano señora/caballero	19,00	10	190,00	10	190,00
Corbata	13,00	4	52,00	4	52,00
Pañuelo señora	13,00	1	13,00	1	13,00
Calcetines/medias	8,00	20	160,00	20	160,00
Chaleco	34,00	1	34,00	1	34,00
Zapatos señora/caballero invierno y verano	80,00	10	800,00	10	800,00
		Total 2026	2.454,00	Total 2027	2.454,00

El presupuesto máximo de licitación es de 4.908,00 euros, más 1.030,68 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, al tipo del 21%, lo que hace un total de 5.938,68 € para la totalidad de los suministros establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante los dos años de vigencia del contrato.

El importe se abonará con cargo a la partida presupuestaria G/11D/22104/00 del Presupuesto de Gastos del Consejo Consultivo de Andalucía, que dispone de crédito suficiente para asumir el compromiso de gasto.

El valor estimado del contrato asciende a 4.908,00 euros, que coincide con el importe de licitación IVA excluido, teniendo en cuenta que no se prevé su modificación ni la posibilidad de ser prorrogado.

5. DURACIÓN

El contrato prevé una duración de dos anualidades: 2026 y 2027, iniciándose la ejecución tras la formalización y finalizando la vigencia con la entrega de todo el vestuario correspondiente al año 2027, prevista para el segundo trimestre.

No se contempla la posibilidad de prórroga.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado (artículo 159 LCSP) y tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio. Toda persona interesada podrá presentar una proposición, quedando excluida la negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Los licitadores han de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MARIA ANGUSTIAS LINARES ROJAS		26/06/2026 12:58:36	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwwxaMv4cz87KMdPUA27XID65sj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

7. CLASIFICACIÓN

No es exigible de conformidad con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP.

8. CRITERIOS DE SOLVENCIA

8.1 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los criterios de solvencia económica y financiera se ajustan a las necesidades específicas del suministro a contratar, y se pueden acreditar de forma **alternativa**.

- La declaración relativa al volumen anual de negocios de la persona licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas. El importe que se ha considerado adecuado es el correspondiente al valor estimado del contrato, por tanto, deberá disponer de un volumen anual de negocio por importe mínimo de 4.908,00 €.
- La cifra de patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas. En este caso, se ha considerado adecuado que dicha cifra deba superar el 50 por 100 del importe del contrato, esto es, 2.454,00 €.

8.2 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Los criterios de solvencia técnica o profesional se ajustan a las necesidades específicas del objeto del contrato y a las prestaciones a desarrollar, y se justificarán por el cumplimiento **alternativo** de los siguientes medios:

- La relación de los principales servicios realizados por el licitador de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes, durante los tres últimos años. Se exige que el importe anual acumulado, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100 % de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- Indicación del personal técnico, integrado o no en la empresa, participante en el contrato con la función de tomar las tallas del personal, gestionar las muestras de prueba y efectuar los arreglos o adaptaciones que sean necesarias. Para ello deberán poseer titulación oficial del sistema de Formación Profesional habilitante o, alternativamente, certificados de profesionalidad expedidos por el Ministerio de Trabajo.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se han seleccionado tres criterios para la adjudicación del contrato de suministro de vestuario, dos de ellos evaluables mediante fórmulas: la oferta económica y la calidad de los materiales propuestos en función de las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el tercero mediante juicio de valor para evaluar la confección, confortabilidad y la facilidad de limpieza de los artículos presentados.

A la oferta económica se le asigna un total de 40 puntos, correspondiendo la máxima puntuación a la oferta económica más baja de las admitidas, valorándose las restantes de acuerdo con un criterio de proporcionalidad inversa.

MARIA ANGUSTIAS LINARES ROJAS		26/06/2026 12:58:36	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwwxaMv4cz87KMdPUA27XID65sj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

El valor de la oferta económica resultará de la suma de los precios unitarios de los artículos o prendas objeto de suministro.

En cuanto a la calidad de los materiales propuestos, se valorará la composición y gramaje de los tejidos con los que están confeccionados el pantalón y la falda de invierno y verano, la americana y la blusa o camisa de invierno y verano, asignándose un total de 30 puntos en atención a los porcentajes de fibras naturales y artificiales.

Finalmente, como criterio ponderable mediante un juicio de valor, se valorará la confección, resistencia y durabilidad de los tejidos y artículos, con hasta 10 puntos, el diseño, la confortabilidad y gama de colores disponible, con 10 puntos como máximo, y la facilidad de limpieza de las prendas textiles, con otros 10 punto de máximo.

Para efectuar dicho juicio de valor es imprescindible que los licitadores presenten muestras de todos los artículos ofrecidos, así como la ficha técnica de cada uno de ellos.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para el establecimiento de las condiciones especiales de ejecución se ha tomado como referencia la «Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía», estableciéndose como más adecuado, en atención al objeto del contrato, un criterio relacionado con la protección medioambiental: promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

A tal efecto, la persona adjudicataria estará obligada a retirar y reciclar o, en su caso, reutilizar, todo el material de embalaje y desecho que resulte de la entrega de los bienes a suministrar. Para ello los depositará en los contenedores correspondientes o, en su caso, trasladará al punto limpio o sistema de gestión de residuos que esté autorizado. Para su acreditación, la adjudicataria deberá presentar una declaración expresa responsable con la entrega del vestuario y calzado.

Por todo lo expuesto, se propone el inicio y tramitación del expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con las características anteriormente justificadas, que se concretan en:

Tipología del contrato:	Contrato de suministro.
Plazo de ejecución:	Desde la formalización del contrato hasta la entrega total de los bienes a suministrar en 2027.
Presupuesto de licitación:	4.908,00 €
Adjudicación del contrato:	Procedimiento abierto.
Tramitación del expediente:	Ordinaria

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria General

Fdo. María Angustias Linares Rojas

MARIA ANGUSTIAS LINARES ROJAS		26/06/2026 12:58:36	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwwxaMv4cz87KMdPUA27XID65sj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	